



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Junio de 1979.-

327 - 79

Expte. n° 55.074/79

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Lic. Gladys García como Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, con motivo de haber iniciado los trámites correspondientes para acogerse a los / beneficios de la jubilación; teniendo en cuenta que la misma opta por continuar desempeñando sus tareas de acuerdo a lo establecido por el Decreto nro. 8820/62; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Gladys GARCIA al / cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de // Ciencias de la Salud, a partir del 1° de Julio del año en curso, y con sujeción a los términos previstos en los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, que permiten continuar trabajando hasta que la respectiva Caja haya otorgado la jubilación a la interesada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
G. R. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR